

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO D

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N°

48/2024

EXPEDIENTE (SUDOCU) UNPAZ N° 132/2024

RENGLÓN	CANT.	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	1	SERVICIO	Adecuación de cubiertas en el sector hall		
2	1	SERVICIO	Arreglo de filtraciones en cubierta en el sector oficinas		

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

CERTIFICADO DE VISITA

EXPEDIENTE (SUDOCU) UNPAZ N° 132/2024

CERTIFICADO DE VISITA	
Fecha:	
Tipo y número de procedimiento: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 48/2024	
Expediente Electrónico: 132/2024	
Lugar donde se efectúa la visita: Leandro N. Alem N° 4593, José C. Paz, Bs. As.	
Razón social:	
Representante que realiza la visita:	
EMPRESA	UNPAZ
Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:

UNPAZ

ANEXO F
DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente se ha desempeñado como ejecutor principal en servicios de naturaleza y complejidad similar a lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares en los últimos CINCO (5) años, conforme el siguiente detalle:

Licitante	Nombre del contrato	Lugar	Monto del contrato	Fecha de inicio/Fecha de finalización del contrato	Superficie cubierta	Contacto del licitante

Se deberá adjuntar contratos y especificaciones técnicas de los contratos declarados, certificaciones, actas de recepciones provisionales o definitivas, etc.

Razón social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

ANEXO G

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°. - OBJETO: Contratación de un servicio de adecuación de cubiertas en el sector hall y arreglo de filtraciones en cubierta sobre sector oficinas del Edificio Pueyrredón (Ex CEM), a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2°. - PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La contratación del servicio tendrá una duración de QUINCE (15) días corridos, una vez iniciado el receso administrativo, durante el mes de enero 2025. La contratación será prorrogable dentro del periodo anteriormente mencionado.

ARTÍCULO 3°. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá prestarse en el Edificio Pueyrredón, sito en Leandro N. Alem N° 4593 de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Los oferentes deberán cotizar todos y cada uno de los renglones de los que consta la presente contratación, ya que la adjudicación se realizará de manera global, es decir, todos los renglones serán adjudicados a un mismo oferente.

ARTÍCULO 5°. - ANTICIPO FINANCIERO: El cocontratante podrá solicitar un anticipo financiero de hasta un 50% del precio del contrato, únicamente después de la notificación de la Orden de Compra.

El cocontratante deberá constituir una garantía por el 100% del monto que reciba como anticipo en las formas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares. El destino del anticipo deberá ser pura y exclusivamente la compra de materiales para su acopio, reservándose el derecho la UNIVERSIDAD de solicitar las facturas que acrediten el destino de los fondos anticipados.

UNPAZ

ARTÍCULO 6°. - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo IVA y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

GENERALIDADES

El oferente ejecutará los trabajos completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno. Deberá cotizar la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar la correcta ejecución de los trabajos.

De ninguna manera se aceptará la disminución de la calidad del proyecto, en lo referente a materiales.

El oferente deberá contar con los medios necesarios para el traslado y retiro de todos los materiales ofertados y sobrantes. Es su responsabilidad absoluta el funcionamiento óptimo de la cubierta, sin filtraciones de agua, mediante la colocación de chapas y babetas para su reacondicionamiento.

Renglón 1: ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN EL SECTOR HALL.

I. DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

a) El servicio deberá incluir los siguientes procedimientos: cambiar la totalidad de las chapas y la aislación existente, tomando el largo total en el sentido de la pendiente para evitar la superposición de la mismas. Las tornillerías deberán ser nuevas y demás en caso de ser necesario se deberá colocar una zinguería de borde en los lados que correspondan.

Las tareas comprenden la realización de todos los trabajos indicados en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos gráficos, considerando a tal efecto: supervisión, mano de obra especializada, equipos, herramientas, materiales, seguridad, vallado y todas aquellas tareas o provisiones necesarias para la

UNPAZ

ejecución del servicio. Esto comprende, entre otras obligaciones, el transporte interno y externo de los materiales, residuos, su disposición final, etc.

Al ser trabajos en altura*, el cocontratante deberá trabajar de manera segura, por lo que deberán utilizar andamios adecuados, cabos de vida y en todo momento arneses de seguridad. También, se deberá brindar toda la seguridad necesaria para evitar posibles accidentes, colocando un vallado debajo del área a intervenir impidiendo la circulación de los usuarios de la UNIVERSIDAD.

b) Los trabajos a realizar son los siguientes:

1. Preparar el espacio tomando todas las medidas de seguridad necesarias para la realización de los trabajos.
2. Relevamiento, despejar elementos existentes del área de trabajo si correspondiese.
3. Retiro de chapas, aislaciones, cenefas y canaletas existentes y traslado de los elementos donde corresponda.
4. Mantenimiento de la estructura de techo existente, incluyendo donde corresponda el reemplazo de correas que puedan estar deformadas o en muy mal estado.
5. Provisión y colocación chapas acanaladas zincadas C25, con sus respectivas babetas de amures donde sean necesarias (sobre los muros de cargas existentes).
6. Provisión y colocación de aislación térmica con lana de vidrio tipo "isover" de 50 mm. o calidad similar.
7. Retiro de cielorraso existente 60 x 60 sobre hall central.
8. Limpieza de bajo techo sobre hall.
9. Recolocación de cielorraso existente 60 x 60 sobre hall central.
10. Limpieza durante el transcurso de los trabajos y limpieza final, tanto interior como exterior.

***Nota:** Bajo el nombre de trabajos en altura, se designan a las tareas que son ejecutadas en alturas superiores a 2 metros en andamios, edificios, postes, escaleras, estructuras, máquinas, plataformas, Etc., Cuando se realicen trabajos en

UNPAZ

altura se deberá delimitar siempre el espacio a intervenir, no podrán circular personas por debajo del área de trabajo, se utilizará arnés de seguridad en todo momento, se mantendrá siempre el orden y la limpieza. (Estas medidas de seguridad se respetarán durante todo el transcurso de los trabajos).

c) Cantidades:

Techo de chapa: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359) metros cuadrados.

Aislación Térmica: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359) metros cuadrados.

Babeta: TREINTA Y NUEVE (39) metros lineales.

II. DEL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA:

a) Toda la estructura de cubierta de techos deberá ser revisada con la finalidad de realizar un mantenimiento general, este contemplará la reparación y refuerzo de la estructura donde corresponda. Básicamente estos trabajos contemplan el reemplazo

de elementos que puedan estar en mal estado, como ser algunas correas que actualmente se encuentran deformadas y/o con gran presencia de óxido, como es el caso de las más cercanas a las canaletas. Deberá procederse al reemplazo de las mismas, de dimensiones y sección, igual a las existentes. Al igual que las correas existentes, las nuevas correas deberán estar reforzadas con planchuelas de hierro cada 40 cm. Se deberán revisar todas las uniones, debiendo reforzar de la manera más conveniente las que correspondan. Revisando soldaduras, reforzando, o reemplazando piezas o elementos de la estructura. Es decir, debe de asegurarse una estructura portante adecuada para soportar convenientemente la cubierta de chapas a instalar. El oferente se hará cargo de los defectos que impliquen rehacer los trabajos.

Proveer y colocar sobre las existentes, aislación térmica de lana de vidrio de 50mm tipo "isover" o calidad similar, sobre la cual se colocarán las chapas acanaladas zincadas, calibre 25 de 1.10 mts. de ancho por el largo requirente y piezas de zinguería de chapa galvanizada calibre 24 de sección idéntica a las retiradas,

UNPAZ

debiendo realizar a las mismas los cortes necesarios a fin de copiar el perfil de las chapas para eliminar los intersticios emergentes y garantizar la estanqueidad.

Se deberá colocar las hojas de chapas nuevas, dejando una franja mínima de diez centímetros a modo de intersección y/o solape longitudinal y/o transversal entre chapas. Las fijaciones a la estructura se realizarán con tornillos autoperforantes con arandela selladora bombé de metal/neoprene vulcanizado en las ondas altas o crestas de las chapas, a razón de 4 a 6 unidades por m². Luego, en los sectores afectados, se presentarán las nuevas zinguerías de borde (babetas, cupertinas, etc.), para posteriormente amurarlas a los muros, soldándolas a las piezas contiguas remanentes.

b) Limpieza en el sector de trabajo:

El oferente deberá mantener el orden y la limpieza en el sector donde se desarrollaron las tareas, debe quedar sin ningún resto de material o suciedad, siendo responsabilidad del oferente el retiro de todo material sobrante.

Asimismo, dispondrá de sus materiales, herramientas, equipos, etc. de modo que no obstruya los lugares de trabajo y de paso. El oferente deberá dejar las áreas en las que intervino, o al menos utilizó, libres de toda suciedad, piedras, marcas de materiales o pintura, etc. De no estar todas las áreas intervenidas perfectamente limpias y en perfectas condiciones, no se procederá a la certificación de los trabajos que correspondan.

El oferente deberá tomar todas las medidas de precaución y seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Para la limpieza del bajo techo, se deberá realizar el retiro del cielorraso existente desmontable 60 por 60 centímetros, que se encuentra a una altura de 11,16 metros desde el nivel de piso del hall central. Deberá manipular con sumo cuidado el movimiento de las placas para posterior a la limpieza colocarlas nuevamente en su sitio. El oferente tendrá a su cargo la provisión de mano de obra especializada, los materiales y herramientas necesarios para la completa realización de limpieza retiro y colocación de placas de cielorraso asumiendo toda la responsabilidad en caso de roturas, marcas y desgaste de las placas extraídas.

UNPAZ

Se deberá realizar limpieza final del lugar al terminar los trabajos, quedando prolija, sin residuos y restos de polvo, para su posterior entrega.

Renglón 2: ARREGLO DE FILTRACIONES EN CUBIERTA EN EL SECTOR OFICINAS.

I. DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

a) El servicio deberá incluir los siguientes procedimientos: tareas de herrería y albañilería, con referencia a la colocación de babetas de chapa y zinguerías de desagüe con sus respectivas bajadas. Las babetas se deberán empotrar en mampostería, quedando debidamente colocadas con sus correspondientes cierres herméticos, sus arreglos de relleno y revoques del muro, se colocará de manera continua en el perímetro del techo existente, cubriendo tanto laterales como el lado que se encuentra a mayor altura contemplando cubrir la columna o saliente evitando todo tipo de posibles filtraciones.

Se instalará una nueva zinguería de desagüe en todo el largo de la descarga de la cubierta y dos nuevas bajadas pluviales en ambos extremos, las cuales descargarán de forma externa en el piso/vereda existente.

Deberán colocarse pasa techos para cañerías de aire acondicionado en cubierta de chapa existente, quedando perfectamente instalados y sellados evitando posibles filtraciones.

b) Cantidades:

Babeta de chapa: TREINTA Y SEIS (36) metros lineales.

Zinguería de desagüe: DIECINUEVE COMA CINCUENTA (19,50) metros lineales.

Bajadas de desagüe: DOS (2) unidades de TRECE (13) metros de largo c/u.

Pases de Aire acondicionado: DOS (2) unidades.

ARTÍCULO 7°. - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las

UNPAZ

especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 8°. - INDEMNIDAD: El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la UNIVERSIDAD y a su personal, ante los daños que pudieren sufrir los elementos aportados por el adjudicatario a los efectos de satisfacer la prestación del servicio.

ARTÍCULO 9°. - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10. - OFERTAS VARIANTES: Se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 11.- GARANTÍA: El cocontratante entregará la instalación en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso. La garantía tendrá una validez de DOCE (12) meses luego de haber finalizado la colocación de la cubierta.

ARTÍCULO 12. - VISITA: Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, los oferentes deberán recoger en el lugar en donde se ejecutarán las tareas toda la información complementaria que pueda obtenerse. Para la cotización será obligatoria la realización de una visita y la presentación del certificado correspondiente junto con la oferta. Para ello, la visita deberá coordinarse telefónicamente con la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI),

UNPAZ

comunicándose con el Arquitecto Matías Roca al número celular 11-3051-0343, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

ARTÍCULO 13.- RESPONSABILIDADES DEL COCONTRATANTE:

- a)** El cocontratante debe realizar todas sus tareas para cumplir este Contrato de modo de evitar los riesgos en perjuicio de las personas o daños a cualquier propiedad que pudieran resultar como consecuencia de un accidente.
- b)** El cocontratante deberá inspeccionar continuamente todos los trabajos, materiales, herramientas, equipos y/o maquinarias para comprobar si existe cualquier condición que pueda representar un peligro, siendo el responsable primario en el descubrimiento y corrección de estas condiciones.
- c)** El cocontratante proveerá a su personal de todos los elementos de protección personal necesarios para el desempeño seguro de las tareas de acuerdo a la legislación vigente
- d)** No está permitido depositar materiales, herramientas, máquinas, vehículos o equipos en zonas de tránsito, junto a equipos de incendio, tableros eléctricos, salidas de emergencia, etc
- e)** El cocontratante será responsable por todos los accidentes de trabajo y por los daños a terceros que pudieran acaecer a consecuencia del desarrollo de sus actividades.
- f)** Es responsabilidad de la Contratista el retiro de los residuos generados diariamente, debiendo efectuar la limpieza del sector al concluir la jornada laboral, disponiendo los residuos en los lugares habilitados a tal fin. La disposición final que la Contratista de a los materiales sobrantes de los trabajos debe ser acorde a la reglamentación vigente.
- g)** Es obligatorio el uso de Ropa de Trabajo adecuada, no permitiéndose el trabajo con el torso desnudo y/o con pantalones cortos.

UNPAZ

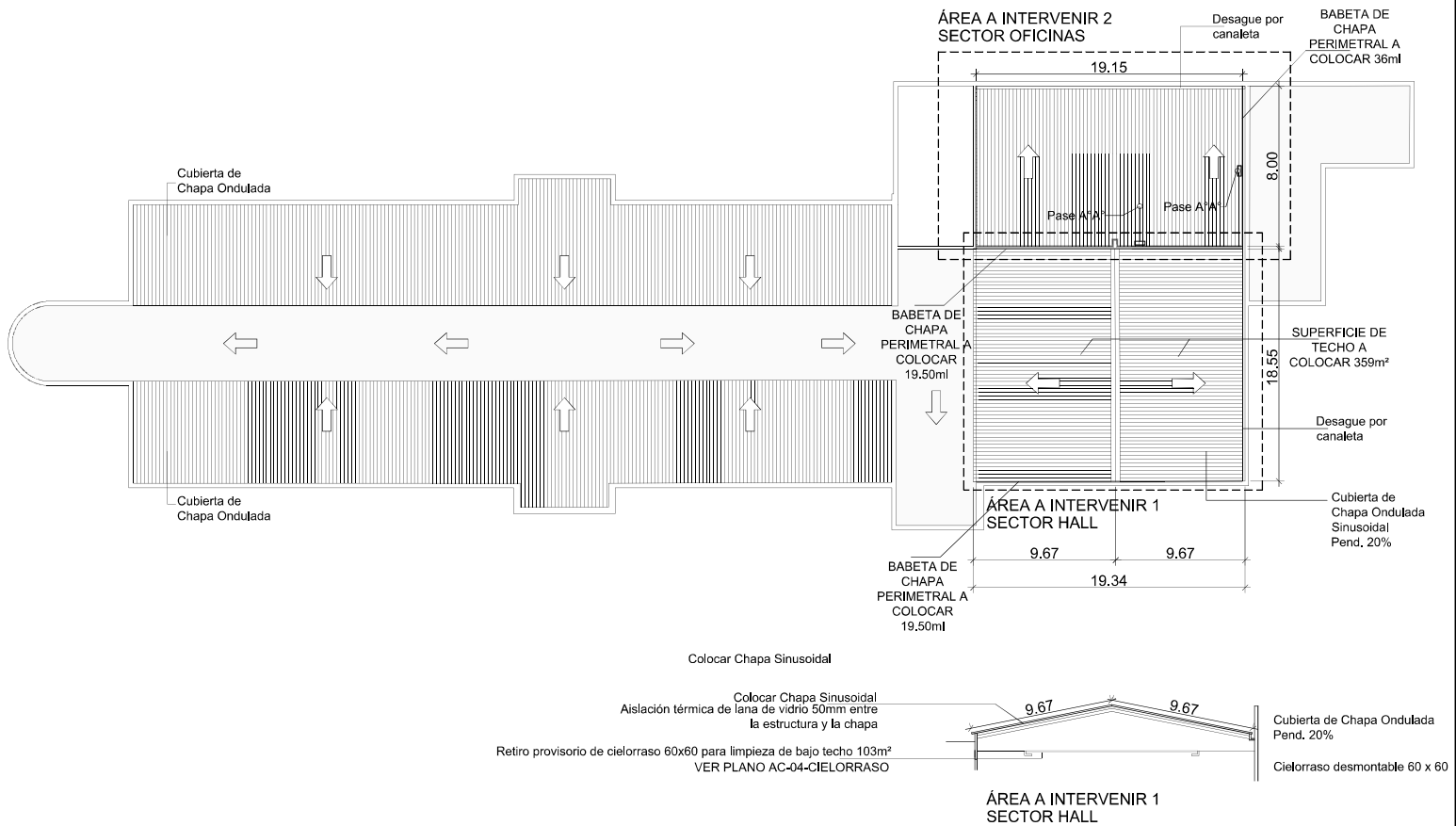
ARTÍCULO 14.- SEGUROS: El servicio reviste el carácter de riesgo crítico por consistir en trabajos en altura a más de 4 metros de diferencia de nivel del suelo. Por tal motivo, el cocontrante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Certificado de cobertura de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART) con cláusula de no repetición a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.
- b)** Programa Único de Seguridad aprobado por la A.R.T. que, como elementos básicos debe incluir: Memoria Descriptiva de la Obra, etapas constitutivas, duración y fechas probables de ejecución, enumeración de los Riesgos Generales y Específicos y Medidas de Prevención a adoptar y Programa de Capacitación de los Trabajadores.
- c)** Aviso de Inicio de Obra a la A.R.T. con el sello de ingreso a la misma (Res. 51/97).
- d)** Datos de los servicios de higiene y seguridad en el trabajo y medicina del trabajo: datos personales, copia de la matrícula y teléfono del o los responsables.
- e)** Presencia del Responsable de HSMA de la Contratista con la periodicidad que indica la legislación vigente, especialmente durante la concreción de las tareas con Riesgo Crítico.

ARTÍCULO 15.- ANTECEDENTES: Se deberá demostrar antecedentes como prestador de servicios de adecuación en superficies y características similares a la que se pretende contratar, conforme lo requerido en el Anexo F del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, se tomarán en cuenta los antecedentes y sanciones que se registren en el Sistema de Información de Proveedores del Estado administrado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

UNPAZ



Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en METROS y deberan ser verificadas en obra.



ESCALA 1:350

FECHA 28/10/24

REVISIÓN

SEDE
ALEM 4593

Nº AC-01

ADECUACION DE CUBIERTAS

PLANTA - ÁREAS A INTERVENIR

Babeta de Chapa perimetral 19.50ml
a colocar embutida en pared + Cierre
Hermético tipo "Compriband"

Techo de chapa a colocar
Superficie 359m²

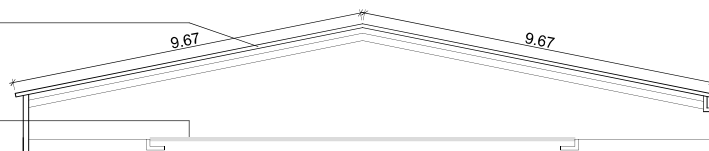
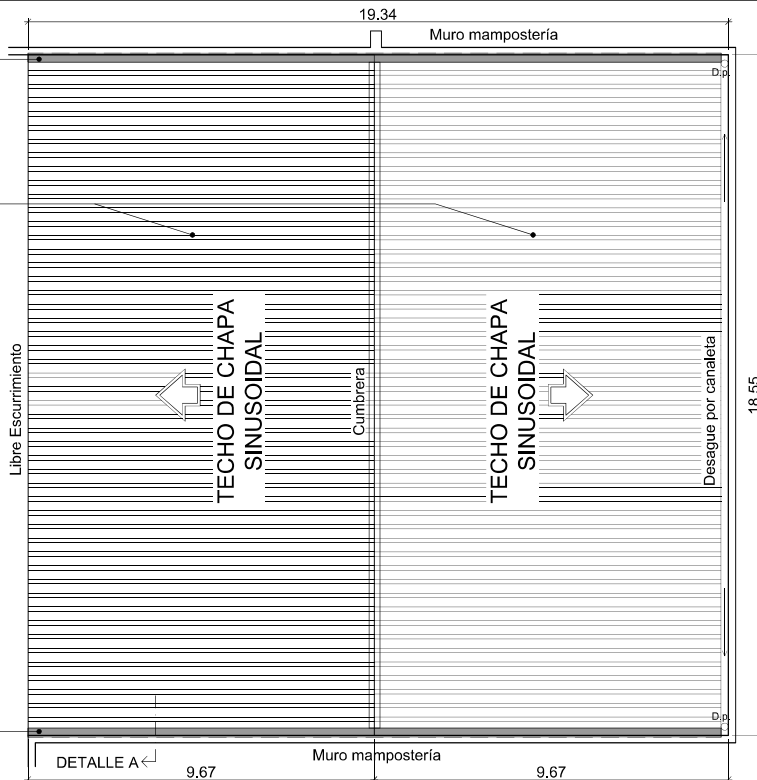
Cantidades:

- Babeta: 39ml
- Chapa Sinusoidal: 359m²
- Aislación térmica de lana de vidrio 50mm: 359m²

Babeta de Chapa perimetral 19.50ml
a colocar embutida en pared + Cierre
Hermético tipo "Compriband"

Colocar Chapa Sinusoidal
Aislación térmica de lana de vidrio
50mm entre la estructura y la chapa

Retiro provisorio de cielorraso 103m²
para limpieza de bajo techo



Cubierta de Chapa Ondulada Pend. 20%

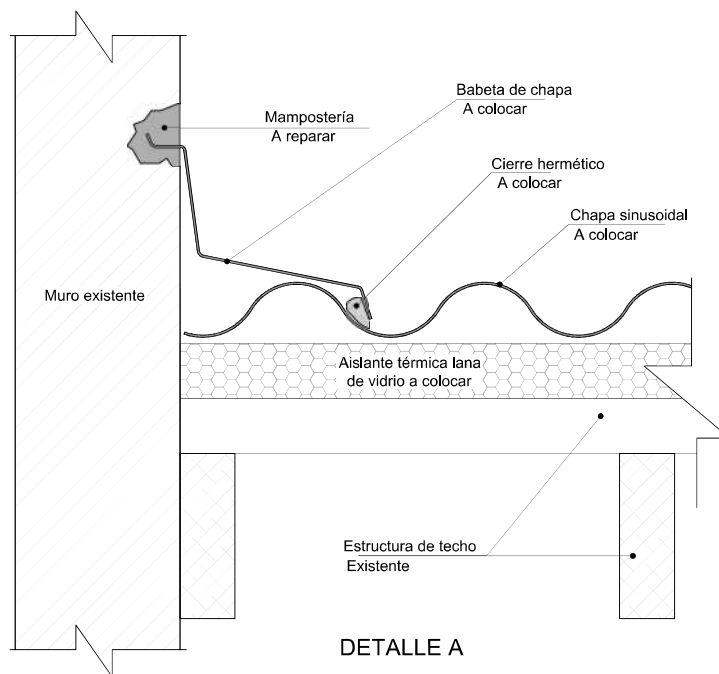
Cielorraso desmontable 60 x 60

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en
METROS y deberan ser verificadas en obra.



ESCALA 1:100
FECHA 28/10/24
REVISIÓN

SEDE ALEM 4593
N° AC-02
ADECUACION DE CUBIERTAS
ÁREA A INTERVENIR 1 SECTOR HALL



Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en METROS y deberán ser verificadas en obra.



ESCALA 1:5

FECHA 28/10/24

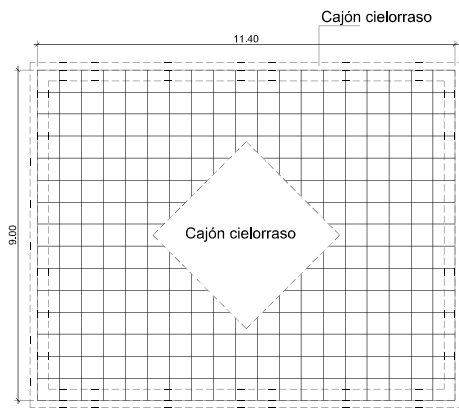
REVISIÓN

SEDE
ALEM 4593

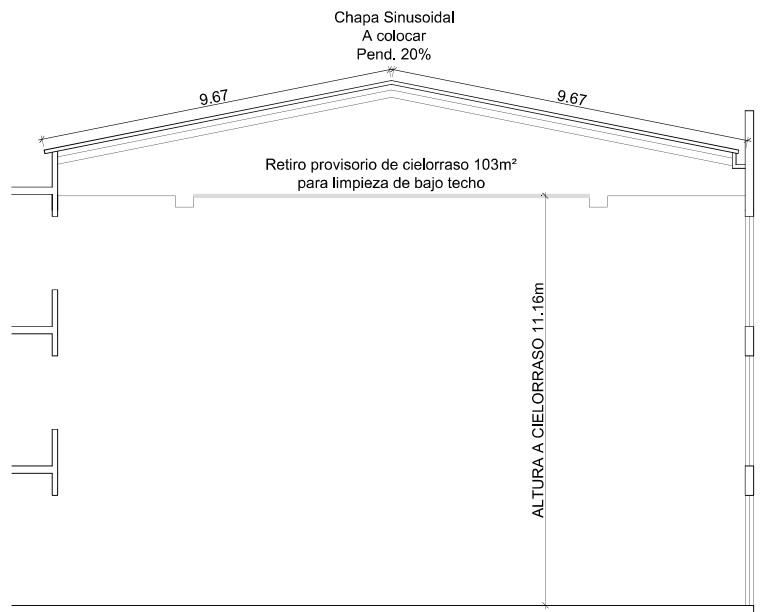
N° AC-03

ADECUACION DE CUBIERTAS

DETALLE A



PLANTA CIELORRASO SOBRE HALL
Retiro provisorio de cielorraso 103m²
para limpieza de bajo techo



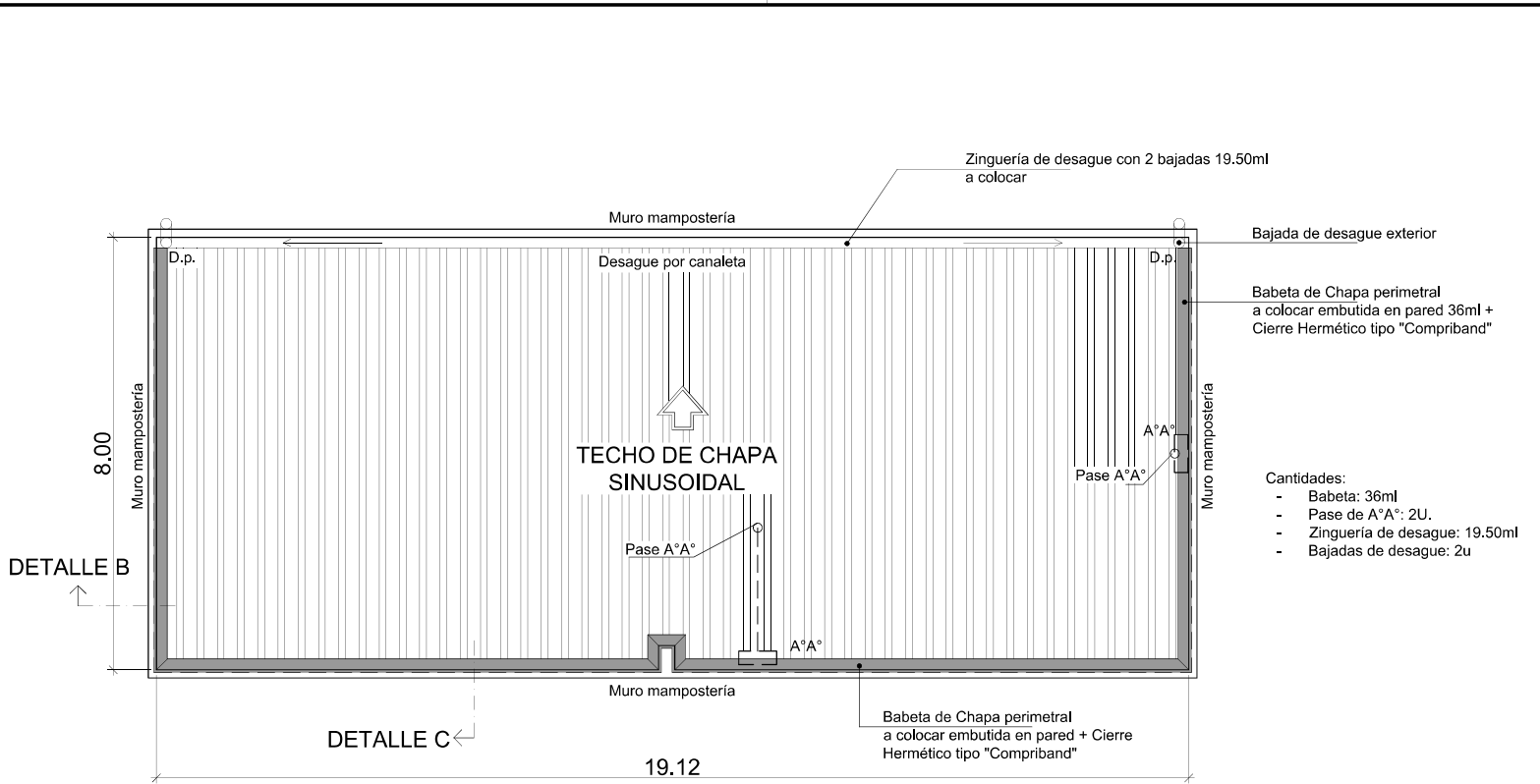
CORTE

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en METROS y deberán ser verificadas en obra.



ESCALA	1:150
FECHA	28/10/24
REVISIÓN	

SEDE ALEM 4593	Nº AC-04
ADECUACION DE CUBIERTAS	
CIELORRASO SECTOR HALL	



Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en METROS y deberán ser verificadas en obra.



ESCALA 1:100

FECHA 28/10/24

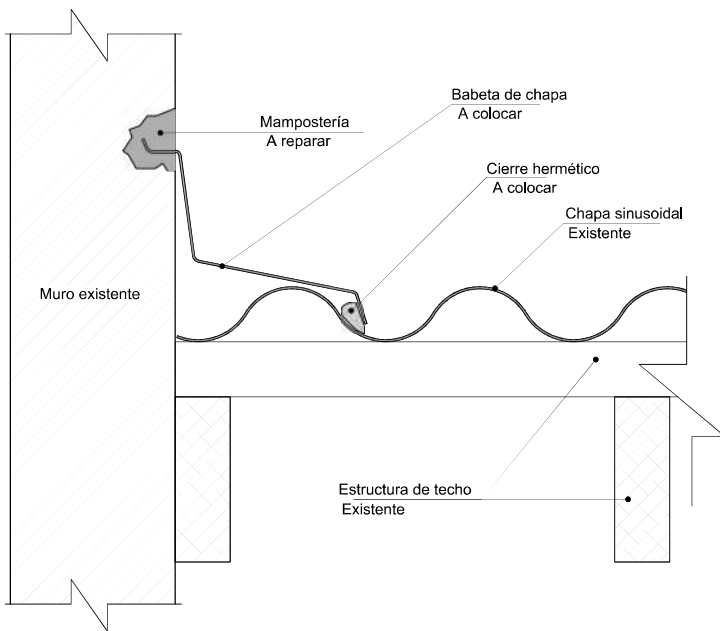
REVISIÓN

SEDE
ALEM 4593

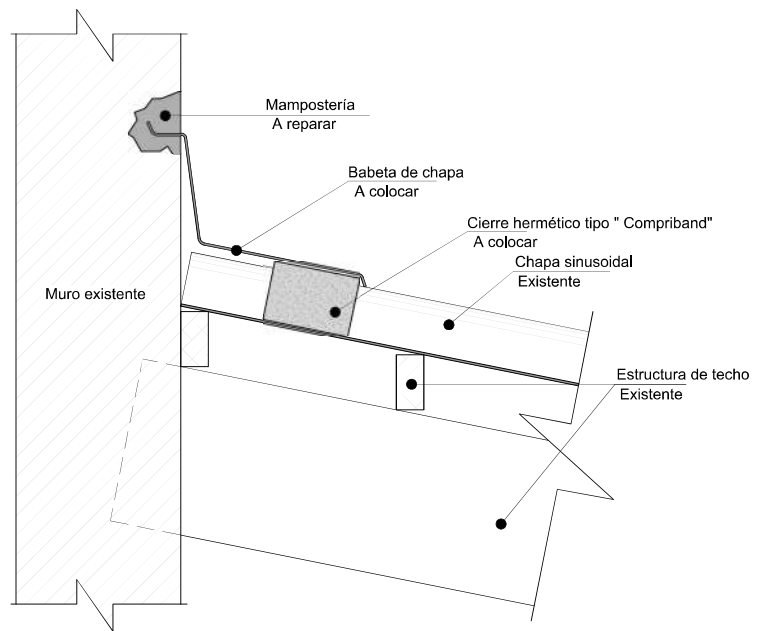
N° AC-05

ADECUACION DE CUBIERTAS

ÁREA A INTERVENIR 2 SECTOR OFICINAS



DETALLE B



DETALLE C

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en METROS y deberán ser verificadas en obra.



ESCALA 1:5
FECHA 28/10/24
REVISIÓN

SEDE ALEM 4593	Nº AC-06
ADECUACION DE CUBIERTAS	
DETALLES B Y C	